



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

ELIMINA, ANULA Y EXTRAE PATENTE COMERCIAL, ROL
Nº 2-209

DECRETO ALCALDICO N° 0454/

TREHUACO,

18 JUL 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldico N° 1.602 de fecha 17.12.2013 que aprueba la Ordenanza de Cobros de Derechos Varios; Decreto Alcaldico N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre patentes provisoria, solicitud de caducidad de patente definitiva entregada por **LUIS HUMBERTO MONSALVE VALENZUELA, RUT 17.352.460-9**; El Decreto Alcaldico N° 384, de fecha 27.08.2020, que aprobó la Patente Comercial.

DECRETO

1.- ELIMINACION DE LA PATENTE COMERCIAL, a **LUIS HUMBERTO MONSALVE VALENZUELA, RUT N° [REDACTED], ROL N° 2-209**, en dirección **GONZALO URREJOLA N° 684-B, COMUNA DE TREHUACO.**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar los actos administrativos correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



VLP/LCR/fra

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal(1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldico (1)



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Solicitud de cierre de patente municipal para actividad comercial

Encargado de rentas y patente

Ilustre Municipalidad De Trehuaco.

Fermín reyes acevedo.

Presente. -

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO			
Folio	462	Línea	70
	Día	Mes	Año
Entrada	10	7	23
Trámite	Percepción		
Salida	10	7	23

De mi consideración:

Yo Luis Humberto Monsalve Valenzuela domiciliado en población Clodomiro Almeida nº13 de la comuna de Trehuaco, célula de identidad 1-4519 me dirijo a usted para solicitarle muy cordialmente ordene e informe a quien corresponda se me conceda la anulación de mi patente comercial rol 2-209 bazar y paquetería dado que ya no hago uso desde el año 2020 por motivos personales y de salud que me impiden seguir ejerciéndola, es por eso que le pido poder comprender y aceptar esta solicitud.

Por último, agradeciéndole desde como ha sido siempre su buena disponibilidad y ayuda al momento de inicio de mi emprendimiento hasta esta fecha se despide atentamente


Luis Monsalve Valenzuela

Solicitante

Trehuaco 17-07-2023



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

APRUEBA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA
DE BAZAR Y PAQUETERIA A NOMBRE DE LUIS
HUMBERTO MONSALVE VALENZUELA.

DECRETO ALCALDICO N° 384

TREHUACO, 27 AGO 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la Solicitud de Patente Comercial Provisoria y sus respectivos respaldos a nombre de Luis Humberto Monsalve Valenzuela.

DECRETO

1.- AUTORIZA, a LUIS HUMBERTO MONSALVE VALENZUELA, R.U.T. N° 47.352.460-0, para ejercer la Patente Comercial Provisoria de Bazar y Paquetería, ubicado en Gonzalo Urrejola N° 684 – B, Trehuaco.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
HOL/CR/JGB/mioo. -
G1

Distribución:
La indicada
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Patentes
Archivo Decretos Alcaldicio

VB
Asesor Jurídico

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TREHUACO
JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

VB
Unidad de Control